

BUIN, 11 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 651 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 382 de fecha 10 de Marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite documentos al Administrador Municipal con el fin de proceder a la compra de insumos en el marco de prevención Covid - 19, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Términos de Referencia Convenio Marco, compra de artículos de prevención Covid - 19
- ❖ Pedido de Compra N° 44254 de fecha 10 de Marzo de 2021, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- ❖ Referencias de insumos de salud.
- ❖ Certificado de fecha 10 de Marzo de 2021, emitido por el encargado subrogante de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La instrucción del Administrador Municipal que instruye Decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco, de insumos de salud, para prevención del Covid - 19, el presupuesto para las respectivas compras está proporcionado por el saldo del programa subsidios básicos.

2.- El detalle de las compras que se señala

N°	Cantidad	Unidad	Descripción Detallada del producto o Servicio	Código CM
1	700	Caja	Mascarillas Desechables	1660550
2	10	Unidad	Termómetros Infrarrojos	1656511
3	2	Caja	Cajas Escafandra Dispomédica	1694060
4	23	Caja	Guantes Vinilo Talla m	1703762

3.- El Convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

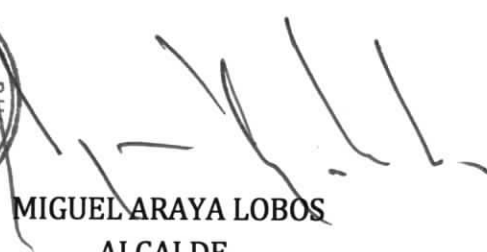
5.- La Secretaria Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra Correspondiente.

6.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 214.05.96.052.016 denominada "Fondo Solidario COVID 19"

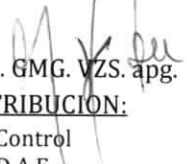
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



MAL. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Secpla
- Archivo SECMU.

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\CONVENIO MARCO\Mascarillas termometro escafandra guantes.docx